

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817222001



(415)7707212489984(8020) 000001481722200 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 0 8 3 0 | 0

5

Características y formas de las organizaciones

62. Nacionalidad

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | | |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|------------------------|-------------|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 | 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 72. Número | 0 3 0 5 1 | 1 2 7 0 | 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 1 9 9 6 1 2 1 7 | 2 0 0 6 0 9 0 7 | 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | 1 | 1 | 85. Extranjero | 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 | 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 1 9 9 6 1 2 2 7 | 2 0 0 6 1 1 2 3 | 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 6 9 8 8 7 5 - 4 | 6 9 8 8 7 5 - 4 | | |
| 78. Departamento | 1 9 | 7 6 | | |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 8 | 8 | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | 1 9 9 6 1 2 1 7 | | | |
| 81. Hasta | 2 0 1 6 1 2 1 7 | | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

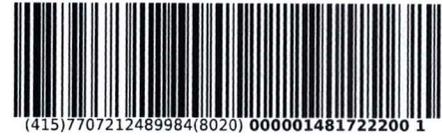
Vinculación económica

| | | | |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817222001



(415)7707212489984(8020) 000001481722200 1

| | | | |
|--|-------|-------------------------|-----------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
| 8 1 7 0 0 0 8 3 0 | 0 | Impuestos de Cali | 5 |

Representación

| | | | | |
|---|--|--|--|------------------------------------|
| 1 | 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | | 99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 0 0, 0 6, 0 6 | |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní | 101. Número de identificación 1 3 9 4 3 6 9 5 2 8 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido DUQUE | 105. Segundo apellido ALZATE | 106. Primer nombre JAIRO | 107. Otros nombres ALBERTO |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 2 | 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | | 99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 0 0, 0 6, 0 6 | |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 101. Número de identificación 1 3 9 4 4 4 9 1 1 9 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido CORTES | 105. Segundo apellido REYES | 106. Primer nombre DIEGO | 107. Otros nombres FERNANDO |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 3 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 4 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 5 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817222001



(415)7707212489984(8020) 000001481722200 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 0 8 3 0

0

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | | | | | |
|---|---|--|--|-------------------------------|-------|
| 1 | 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 1 6 7 6 0 6 0 7 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido DUQUE | 116. Segundo apellido ALZATE | 117. Primer nombre JORGE | 118. Otros nombres IVAN | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 1 9 9 6 1 2 1 7 | 123. Fecha de retiro | |
| 2 | 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 9 4 3 6 9 5 2 8 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido DUQUE | 116. Segundo apellido ALZATE | 117. Primer nombre JAIRO | 118. Otros nombres ALBERTO | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 1 9 9 6 1 2 1 7 | 123. Fecha de retiro | |
| 3 | 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 1 1 4 4 0 9 2 3 6 2 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido DUQUE | 116. Segundo apellido GUEVARA | 117. Primer nombre JUAN | 118. Otros nombres ESTEBAN | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 0 0 2 | 123. Fecha de retiro | |
| 4 | 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 1 0 1 0 1 2 3 7 1 6 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido DUQUE | 116. Segundo apellido GUEVARA | 117. Primer nombre GABRIEL | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 0 0 2 | 123. Fecha de retiro | |
| 5 | 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 1 1 0 7 5 1 6 2 6 1 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido JARAMILLO | 116. Segundo apellido GUEVARA | 117. Primer nombre NICOLAS | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 0 0 2 | 123. Fecha de retiro | |

45



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817222001



(415)7707212489984(8020) 000001481722200 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 7 0 0 0 8 3 0 | 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|---|--|---|---|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación 1 1 4 4 1 2 8 9 9 5 | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional 2 1 1 0 8 8 T |
| | 128. Primer apellido SERRANO | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre JENNIFER | 131. Otros nombres EDITH |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 6 2 2 9 3 0 | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada VLR CONSULTORES GERENCIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | |
| | 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1, 0 7 0 1 | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación 1 2 1 3 2 3 7 4 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional 2 0 2 5 0 5 T |
| | 152. Primer apellido CASTAÑEDA | 153. Segundo apellido GUIZAO | 154. Primer nombre ROBINSON | 155. Otros nombres |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0, 0 1, 0 1 | | | |

DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14817222001



(415)7707212489984(8020) 000001481722200 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 0 8 3 0 | 0

Impuestos de Cali

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | |
|--|--|
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento CONFEPAEZ | |
| 163. Departamento Valle del Cauca 7 6 | 164. Ciudad/Municipio Yumbo 8 9 2 |
| 165. Dirección CR 37 10 303 BGA 5 P2 ED 1 | |
| 166. Número de matrícula mercantil 6 9 8 8 7 7 2 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6, 1 1 2 4 |
| 168. Teléfono 6 6 6 1 3 5 9 | 169. Fecha de cierre |
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializ 4 7 5 1 |
| 162. Nombre del establecimiento CONFEPAEZ NO 1 | |
| 163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1 |
| 165. Dirección CR 38 12 A 47 LC 202 | |
| 166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 3 4 1 3 7 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5, 1 1 1 9 |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
| 162. Nombre del establecimiento: | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
| 165. Dirección | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.369.528

DUQUE ALZATE
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRES



JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1971

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86
ESTATURA

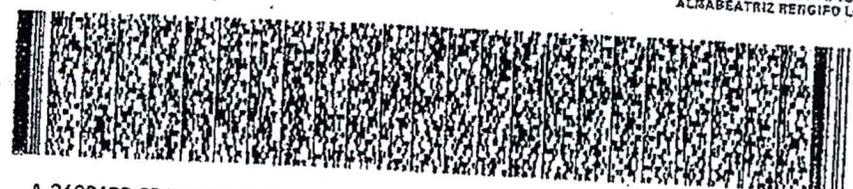
O+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-1990 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelugo
REGISTRADORA NACIONAL
ALCIBÉATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65122131-M-0094369528-20041123

04917 04328A 02 161750960



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/07/2022 11:37:05 am

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONFECCIONES PAEZ S A
Nit.: 817000830-0
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 698875-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 24 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 37 # 10 - 303 ED 1 P 2 BG A5
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: contabilidad@confepaez.com
Teléfono comercial 1: 6933329
Teléfono comercial 2: 3015544558
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 37 # 10 - 303 ED 1 P 2 BG A5
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@confepaez.com
Teléfono para notificación 1: 6933329
Teléfono para notificación 2: 3015544558
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONFECCIONES PAEZ S A SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3051 del 17 de diciembre de 1996 , Notaria Unica de Santander De Quilichao , inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de CAUCA el 27 de diciembre de 1996 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 23 de noviembre de 2006 bajo el No. 13220 del libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONFECIONES PAEZ S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1270 del 07 de septiembre de 2006 Notaria Unica de Santander De Quilichao , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006 con el No. 13221 del Libro IX , la Sociedad cambió su domicilio de Santander De Quilichao a Yumbo .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 17 de diciembre del año 2026

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por Objeto la confección de prendas de vestir y el desarrollo de los negocios comerciales que tengan relación con esta industria, en especial:

- 1- La confección, producción, ensamble o terminación de prendas de vestir.
- 2- La distribución, compra, venta y en general, el comercio de los artículos procesados, semielaborados o terminados de que tratan los apartes procedentes, producidos o manufacturados por la compañía o por otros fabricantes.
- 3- Adquirir, almacenar, empacar, reempacar, distribuir en general bajo cualquier modalidad comercial, y vender toda clase de mercancías, artículos y productos nacionales o extranjeros, aptos para su comercialización en centros o establecimientos comerciales.

En desarrollo de su Objeto y para su cabal realización, podrá la compañía:

- A- Adquirir y gravar el dominio de toda clase de activos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo relacionados con su giro, y dar en arrendamiento o enajenar todos aquellos que por cualquier causa dejare de necesitar o no le conviene conservar.
- B- Levantar las construcciones, plantas e instalaciones que sean necesarias para la fabricación y comercialización de sus productos y para el funcionamiento de sus establecimientos comerciales.
- C- Obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial relacionados con su actividad



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 25/07/2022 11:37:05 am

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

característica, y conceder licencias contractuales u otros derechos de explotación a terceros.

D- Tomar dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones.

E- Constituir prendas e hipotecas sobre sus activos muebles e inmuebles y avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar obligaciones de sus filiales y subsidiarias, de compañías bajo su control o de filiales y subsidiarias de estas y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otras.

F- Concurrir a la constitución de otras sociedades, con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, o vincularse a sociedades ya constituidas; suscribir o adquirir acciones, cuotas de capital o partes de interés social en ellas, mediante aporte de dinero, en bienes o servicios; incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas de las expresadas en este artículo, o que de algún modo estén relacionadas directamente con la producción, transformación, distribución, mercadeo, propaganda y exportación de textiles y confecciones.

G- Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras.

H- Celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos relacionados con la distribución y comercio en general de los materiales y productos que son de su giro, tales como compraventa, suministro, cuentas en participación, mandato, agencia comercial, franquicia, etc.

I- En general realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con el objeto social indicados en estos estatutos y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividades de la compañía

Que por escritura no. 1816 de reforma citada consta que se amplía al objeto social las siguientes actividades: La sociedad podrá además de desarrollar su objeto principal, importar y exportar mercancías fabricadas y no fabricadas por la empresa, materias primas, insumos necesarios para el desarrollo de objeto social y accesorios.

CAPITAL

| | |
|------------------|-----------------------------|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | \$60,000,000 |
| No. de acciones: | 60,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | \$60,000,000 |
| No. de acciones: | 60,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | \$60,000,000 |
| No. de acciones: | 60,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, con un suplente quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas. Tanto el gerente como su suplente, serán designados por la junta directiva.

En los casos de faltas temporales o accidentales del gerente o cuando se hallare legalmente impedido para actuar, en asunto determinado, será reemplazado por el suplente y en ausencia de este último, por uno de los miembros de la junta directiva por designación de la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el funcionario de más alta categoría dentro de la organización y es el representante legal de la compañía para todos los efectos y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial o financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las recomendaciones impartidas por la junta directiva. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas, la junta directiva y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. Tiene además las siguientes facultades: A) citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y asistir a sus reuniones con derecho a voz pudiendo votar en aquellos casos que las votaciones de la junta se encuentren empatadas; b) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias; c) Dirigir los negocios de la compañía en receso de la junta directiva; d) Vigilar la marcha general de la compañía, sus filiales y empresas donde tenga inversiones, velar porque se cumplan las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, y mantener a esta oportuna y adecuadamente informada sobre el desarrollo de la empresa y la marcha de sus negocios; e) Presentar para análisis de la junta directiva en su reunión previa a la de la asamblea ordinaria anual de accionistas, el informe de su gestión junto con el balance general, presupuesto, flujo de caja, y demás informes y proyectos exigidos por la ley y estos estatutos a los administradores; f) Presentar ante la asamblea general de accionistas anualmente en su reunión ordinaria, el informe escrito sobre su gestión junto con el balance general, presupuesto, flujo de caja y los demás informes o proyectos exigidos por la ley y a los administradores; g) Autorizar y aprobar las operaciones de cualquier género, de acuerdo a las atribuciones definidas y reglamentadas por la junta directiva en cuando a actividades comerciales y sus temas correlacionados así como los establecidos en los manuales y procedimientos de contratación y tesorería; h) Promover y asesorar permanentemente la labor comercial y financiera de la compañía, sus filiales o donde tenga inversiones, generando nuevos negocios, alternativas de inversión y mecanismos para el fortalecimiento de la empresa con el fin de cumplir con los planes y programas trazados por la junta directiva; i)



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/07/2022 11:37:05 am

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Coordinar la elaboración del plan estratégico, el plan anual de operaciones y actividades, y el presupuesto de la compañía; j) Velar por la conservación del patrimonio de la empresa y emprender las acciones necesarias para este fin; k) Supervisar las actividades tendientes a un efectivo desarrollo de la labor de auditoría, así como el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones para su implantación; l) Certificar con el contador público con quien se hubiese preparado los estados financieros que se pongan a disposición de los asociados o terceros; m) rendir informe de su gestión cuando así lo exija la asamblea general de accionistas o la junta directiva y al fin de cada ejercicio o cuando se retire de su cargo; n) Asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones, fundaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la junta directiva; ñ) Cumplir las funciones que en virtud de delegación expresa de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales, o) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por naturaleza de su cargo.

Como representante legal de la compañía, en juicio y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover y coadyuvar en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga, novar las obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 06 de junio de 2000, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006 con el No. 13222 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------|
| GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL | JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE | C.C.94369528 |



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/07/2022 11:37:05 am

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3-18 del 13 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el No. 3536 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|-------------------------|----------------|
| SUPLENTE DEL GERENTE | PATRICIA GUEVARA TASCÓN | C.C.38877513 |

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 45 del 13 de enero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el No. 3537 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|----------------|
| JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE | C.C.94369528 |
| YANETH CORREA OROZCO | C.C.66924923 |
| JUANITA GARCIA ECHEVERRI | C.C.42111493 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|----------------|
| CARLOS EDWIN MENDEZ ARREDONDO | C.C.1130683145 |
| JUAN ESTEBAN DUQUE GUEVARA | C.C.1144092362 |
| GABRIEL DUQUE GUEVARA | C.C.1010123716 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 21 de junio de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 13184 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | SAILY YISETH CUADRADO EPIAYU | C.C.1124378707 T.P.247505-T |



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 25/07/2022 11:37:05 am

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|------------------------------|
| E.P. 1270 del 07/09/2006 de Notaria Unica de Santander De Quilichao | 13221 de 23/11/2006 Libro IX |
| E.P. 1816 del 05/06/2009 de Notaria Novena de Cali | 6645 de 10/06/2009 Libro IX |
| E.P. 3054 del 13/11/2014 de Notaria Quinta de Cali | 15281 de 14/11/2014 Libro IX |
| E.P. 6481 del 22/12/2016 de Notaria Veintiuno de Cali | 699 de 18/01/2017 Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
 Actividad secundaria Código CIIU: 4771
 Otras actividades Código CIIU: 6810
 Otras actividades Código CIIU: 4541



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/07/2022 11:37:05 am

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CONFEPAEZ
Matrícula No.: 698877-2
Fecha de matricula: 24 de noviembre de 2006
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 37 # 10 - 303 ED 1 P 2 BG A5
Municipio: Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,275,387,245

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:1410



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/07/2022 11:37:05 am

Recibo No. 8618856, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822PREVTF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

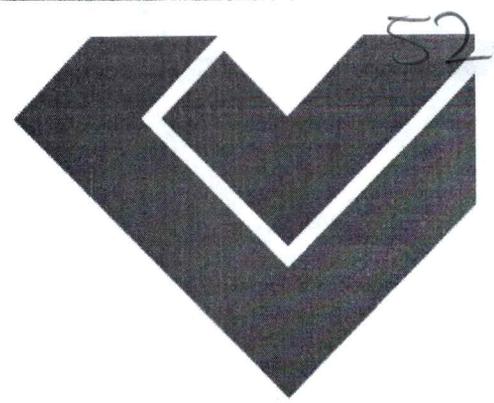
Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.


Ana M. Lengua B.

NIT 890.300.279-4



CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONFECCIONES PAEZ S A** i
dentificada con el número de documento **8170008300** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE
desde el día 27 de mayo de 2015 con la Cuenta Corriente 001-535723 la cual se encuentra
Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa
CONFECCIONES PAEZ S A es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **16 de agosto de 2022**.

Gerardo José Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

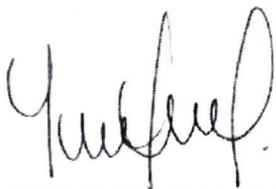
EL SUSCRITO DEL REVISOR FISCAL

HACE CONSTAR

Que la compañía **CONFECCIONES PAEZ S.A** con Nit. **817.000.830-0** Sociedad que tiene por OBJETO la confección de prendas de vestir y el desarrollo de los negocios comerciales que tengan relación con esta industria, en especial la confección, producción, ensamble de prendas de vestir y la distribución, compra venta general de prendas de vestir, para el desarrollo de este negocio el revisor fiscal certifica que **CONFECCIONES PAEZ S.A.** en los últimos seis meses ha presentado y pagado los aportes para fiscales y de seguridad social.

También hago constar que según registro contable en los últimos seis meses **CONFECCIONES PAEZ S.A.** se encuentra a paz y salvo con el **SENA – CAJA, I.C.B.F.** y todo lo pertinente a la seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma en yumbo a los 16 días del mes de Agosto del año 2022

**SAILY YISETH CUADRADO EPIAYU****CC. 1.124.378.707****T.P. 247505-T****Revisor Fiscal**



El empleo
es de todos

Mintrabajo

SA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social CONFECIONES PAEZ S A identificado con el Nit 817000830, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

| Vigencia | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
|----------|--|--|--|--|--|--------------------------------------|
| Meses | Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic | Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic | Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic | Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic | Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic | Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun |

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-08-16

Generado por : Fran Zuluaga Cogollo

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3206609412 - Número de Certificado: 156881

SENA, MÁS TRABAJO



Certificado No.
SC-CER332661-1



| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | |
|-----------------------------------|------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------|-------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono |
| NIT 817000830 | 0 | CONFECCIONES PAEZ S. A. | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | CONFECCIONES PAEZ SA | CR 37 10 303 | YUMBO-VALLE | 6933229 |
| | | Exonerado SENA e ICBF | | | | | |
| | | SI | | | | | |
| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | |
| Periodo | Clave | Planilla | Planilla | Fecha | Pago | Dias Mora | Valor |
| 2022-07 | 1587135625 | 9438434841 | E | 2022/08/08 | 2022/08/04 | 0 | \$1,456,100 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|------------|-----------------|---------|-------------|-----------|--------|-------|-------------|-----------|--------|------|-------------|-----------|--------|---------|-------------|----------|--------|--------------|-----|----------|--|
| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | |
| Sucursal: CONFECCIONES PAEZ SA (5 Afiliados) | | | | | \$5,762,183 | \$922,200 | | | \$5,762,183 | \$230,700 | | | \$5,762,183 | \$220,700 | | | \$5,762,183 | \$82,500 | | | | \$82,500 | |
| Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados) | | | | | \$247,703 | \$39,700 | | | \$247,703 | \$10,000 | | | \$247,703 | \$0 | | | \$247,703 | \$0 | | | | \$0 | |
| Ciudad: CALL Depto: VALLE (1 Afiliados) | | | | | \$247,703 | \$39,700 | | | \$247,703 | \$10,000 | | | \$247,703 | \$0 | | | \$247,703 | \$0 | | | | \$0 | |
| 1 | CC | 1143931054 | PELAEZ JONATHAN | 230301 | 6 | \$39,700 | EP5005 | 6 | \$247,703 | \$10,000 | CCF57 | 6 | \$247,703 | \$0 | 14-11 | 6 | \$247,703 | \$0 | | | | \$0 | |
| Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados) | | | | | \$1,606,667 | \$257,100 | | | \$1,606,667 | \$64,300 | | | \$1,606,667 | \$64,300 | | | \$1,606,667 | \$8,500 | | | | \$8,500 | |
| Ciudad: CALL Depto: VALLE (2 Afiliados) | | | | | \$606,667 | \$97,100 | | | \$606,667 | \$24,300 | | | \$606,667 | \$24,300 | | | \$606,667 | \$3,200 | | | | \$3,200 | |
| 2 | CC | 66908440 | GUILITO NANCY | 230201 | 13 | \$97,100 | EP5002 | 13 | \$606,667 | \$24,300 | CCF57 | 13 | \$606,667 | \$4,000 | 14-11 | 13 | \$606,667 | \$5,300 | | | | \$5,300 | |
| 3 | CC | 94369528 | DUQUE JAIRO | 25-14 | 30 | \$160,000 | EP5010 | 30 | \$1,000,000 | \$40,000 | CCF57 | 30 | \$1,000,000 | \$40,000 | 14-11 | 30 | \$1,000,000 | \$43,500 | | | | \$43,500 | |
| Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (1 Afiliados) | | | | | \$1,000,000 | \$160,000 | | | \$1,000,000 | \$40,000 | | | \$1,000,000 | \$40,000 | | | \$1,000,000 | \$43,500 | | | | \$43,500 | |
| Ciudad: CALL Depto: VALLE (1 Afiliados) | | | | | \$1,000,000 | \$160,000 | | | \$1,000,000 | \$40,000 | | | \$1,000,000 | \$40,000 | | | \$1,000,000 | \$43,500 | | | | \$43,500 | |
| 4 | CC | 1133814028 | SOLAR WILLIAM | 230301 | 30 | \$160,000 | EP5002 | 30 | \$1,000,000 | \$40,000 | CCF57 | 30 | \$1,000,000 | \$40,000 | 14-11 | 30 | \$1,000,000 | \$43,500 | | | | \$43,500 | |
| Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados) | | | | | \$2,907,813 | \$465,400 | | | \$2,907,813 | \$116,400 | | | \$2,907,813 | \$116,400 | | | \$2,907,813 | \$30,500 | | | | \$30,500 | |
| Ciudad: CALL Depto: VALLE (2 Afiliados) | | | | | \$2,907,813 | \$465,400 | | | \$2,907,813 | \$116,400 | | | \$2,907,813 | \$116,400 | | | \$2,907,813 | \$30,500 | | | | \$30,500 | |
| 5 | CC | 1130683145 | MENDEZ CARLOS | 230301 | 30 | \$306,800 | EP5005 | 30 | \$1,917,000 | \$76,700 | CCF57 | 30 | \$1,917,000 | \$76,700 | 14-11 | 30 | \$1,917,000 | \$20,100 | | | | \$20,100 | |
| 6 | CC | 1143931054 | PELAEZ JONATHAN | 230301 | 24 | \$158,600 | EP5005 | 24 | \$990,813 | \$39,700 | CCF57 | 24 | \$990,813 | \$39,700 | 14-11 | 24 | \$990,813 | \$10,400 | | | | \$10,400 | |
| Total Afiliados(5) | | | | | \$5,762,183 | \$922,200 | | | \$5,762,183 | \$230,700 | | | \$5,762,183 | \$220,700 | | | \$5,762,183 | \$82,500 | | | | \$82,500 | |

56

Resumen General de Pago

| Identificación | | Razon Social | | Clase Aportante | | Sucursal Principal | | Direccion | | Ciudad-Departamento | | Teléfono | | Exonerado SENA e ICBF | |
|----------------|---|-------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------|--------------------|---------|-----------|--|---------------------|--|----------|--|-----------------------|--|
| NIT 817000830 | 0 | CONFECCIONES PAEZ S. A. | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | CONFECCIONES PAEZ SA | CR 37 10 303 | YUMBO-VALLE | 6933329 | SI | | | | | | | |

| Periodo | | Clave | | Tipo | | Fecha | | Pago | |
|---------|---------|------------|------------|------------|------------|-----------|-------------|------|--|
| Pensión | Salud | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Dias Mora | Valor | | |
| 2022-07 | 2022-08 | 1587135625 | 9438434841 | 2022/08/08 | 2022/08/04 | 0 | \$1,456,100 | | |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------|-------------|----|-----------|--------------------|----------------|------------------------|--------------------|--|
| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR | |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 5 | \$922,200 | \$0 | \$0 | \$922,200 | |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | \$160,000 | \$0 | \$0 | \$160,000 | |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 3 | \$665,100 | \$0 | \$0 | \$665,100 | |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | \$97,100 | \$0 | \$0 | \$97,100 | |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 5 | \$82,500 | \$0 | \$0 | \$82,500 | |
| ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 5 | \$82,500 | \$0 | \$0 | \$82,500 | |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 5 | \$220,700 | \$0 | \$0 | \$220,700 | |
| COMFANDI | CCF57 | 890,303,208 | 5 | 5 | \$220,700 | \$0 | \$0 | \$220,700 | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 5 | \$230,700 | \$0 | \$0 | \$230,700 | |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 1 | \$40,000 | \$0 | \$0 | \$40,000 | |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 2 | \$64,300 | \$0 | \$0 | \$64,300 | |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 2 | \$126,400 | \$0 | \$0 | \$126,400 | |
| TOTAL | | | | 5 | \$1,456,100 | \$0 | \$0 | \$1,456,100 | |



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de agosto de 2022, a las 10:44:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8170008300 ✓ |
| Código de Verificación | 8170008300220805104410 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de agosto de 2022, a las 10:43:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 94369528 |
| Código de Verificación | 94369528220805104342 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:05 horas del 05/08/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 94369528, Apellidos y Nombres DUQUE ALZATE JAIRO ALBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CONFECCIONES PAEZ S.A, con NIT 817000830-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:30 AM horas del 05/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94369528**

Apellidos y Nombres: **DUQUE ALZATE JAIRO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202286908



WEB
10:41:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONFECIONES PAEZ S A identificado(a) con NIT número 8170008300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2022 12:01:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94369528** y Nombre: **JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38693450** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202286739



WEB
10:40:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94369528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.